

*Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán*

**ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 254
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE VOCAL/A DE LA CÁMARA DEL
TRABAJO, SALA VI DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintinueve días del mes de julio del año 2021 siendo horas 17:05 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 254 -en trámite- para cubrir una vacante de Vocal/a de la Cámara del Trabajo, Sala VI del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 279/2020. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos, se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) AGUILAR, EDUARDO ALEJANDRO, DNI: 28.998.835
- 2) ÁLVAREZ, CARLOS LUIS, DNI: 22.665.060
- 3) AQUINO, RUBÉN DARÍO, DNI: 28.534.637
- 4) BURKE, TOMÁS WALTER, DNI: 20.219.665
- 5) MASCARÓ, VÍCTOR DANIEL, DNI: 23.931.798
- 6) NAZAR, MARÍA ELINA, DNI: 27.971.746
- 7) PÁEZ DE LA TORRE, JUAN MANUEL, DNI: 27.960.636
- 8) RÍOS, OLGA ROSALÍA, DNI: 25.843.161
- 9) RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA, DNI: 20.734.501
- 10) ROMERO, MARÍA CONSTANZA, DNI: 28.182.412

Se deja constancia que los postulantes Rosa Elena Caraccio, Andrea Roxana D'Amato, Fanny del Carmen Díp, Jorge Ezequiel Ledesma, María Carmen López Domínguez, Juan Pablo Martínez Iriarte, Jorge Agustín Muñoz y Fernando Antonio Vera renunciaron al presente examen a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas remitidos a Secretaría; mientras que los postulantes Marcos Manuel Alzabé, Hilda Eliana Escobar, Christian Aníbal Fernández, Carlos Augusto Ibáñez, Claudia de los Ángeles Lazarte Acosta Monte, Ariel Oscar Lescano, Mariel Flavia Vanesa Melero, María Alejandra Moyano, Leandro Gabriel Saavedra y Andrea Pierina Sandoval no se

M. Melero
Dra. MARIA FLAVIA VANEZA
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

hicieron presente no obstante estar debidamente notificados del día y hora, quedando excluidos del presente concurso.

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con el protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que, con anterioridad a la realización de la oposición y conforme consta agregado en el expediente, se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada y préstamo de equipos a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo vigente.

Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Se deja asentado que con posterioridad al control inicial, el concursante Ramón Ricardo Rivero se desconectó de la videollamada con ambos dispositivos; la interrupción fue breve y pudo retomar el contacto; que unos instantes después volvió a interrumpirse su conexión con la reunión de zoom, advirtiéndose dificultades en la provisión del servicio de internet ya que desaparecía su imagen repetitivamente. Personal del Consejo se contactó telefónicamente con el postulante quien manifestó que había tenido un inconveniente con la red de internet y probablemente también con la energía eléctrica. Hasta el comienzo del sorteo y lectura del caso n° 1 el postulante no logró conectarse correctamente con los dos dispositivos a la reunión. Siendo horas 9,15, se tomó asistencia a los postulantes a viva voz por secretaría, con carácter previo al sorteo y lectura del primer caso, no encontrándose presente el postulante Rivero en ese momento, de lo que se dejó constancia en voz alta ante los demás participantes.



**Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán**

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo).

Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un bolillero seis bolillas y la Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura Dra. Sofia Nacul efectuó el sorteo de una de ellas, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "3". Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por el jurado en representación del estamento de académicos, Dra. María Antonia Gómez, que se identificó como "Caso n° 1" se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo siendo horas 9:33. Atento a que el concursante Rivero logró comunicarse a horas 9.27 e ingresar a la reunión de zoom con posterioridad al sorteo y lectura del caso, se le informó telefónicamente que no podía continuar participando en la prueba de oposición.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, el que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su examen.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por 30 (treinta) minutos.

A horas 12:33, cumplido el plazo para la realización del caso n° 1 los concursantes enviaron sus pruebas o se efectuó su envío forzado y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo). Se dispuso seguidamente un cuarto intermedio de 12:40 a 13:10 horas.

A horas 13:15 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia, se efectuó el sorteo de la segunda bolilla, resultando la número 5. Se dio lectura del segundo caso sorteado, propuesto por la Dra. María Antonia Gómez, que se identificó como "Caso n° 2" y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net comenzando a correr el plazo pertinente a las 13:41 hasta las 16:41 horas. Cumplido ese horario, se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su envío aún (art.4.1 Protocolo).

Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría

Maria Nacul
Dra. MARIA ANTONIA GÓMEZ
SECRETARIA
COMISARIO DE LA MAGISTRATURA



Consejo Asesor de la Magistratura

Tucumán

se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo de examen).

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores.

Por Secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante.

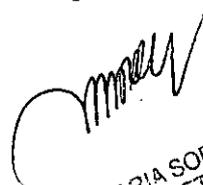
El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA